



CIRCULAR INFORMATIVA 010-2023

FECHA : **NOVIEMBRE 09 DE 2023**
PARA : **TODAS LAS DEPENDENCIAS**
DE : **DIRECCIÓN FINANCIERA**
ASUNTO : **INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023**

Con el propósito de brindar un apoyo oportuno y eficiente a las solicitudes académicas y administrativas de la Universidad, la Dirección Financiera ha establecido la siguiente programación para efectos de las actividades de cierre por el fin de año 2023:

1. Tramite de solicitudes de egreso

- **Proveedores:** se recibirán únicamente por medio virtual (ver circular de pagos vigente [Click aqui](#)) en el Departamento de Contabilidad hasta el día 29 de diciembre de 2023, en el correo correspondenciacontabilidad@uexternado.edu.co
- **Honorarios:** se recibirán únicamente por medio virtual (ver circular de pagos vigente [Click aqui](#)) en el Departamento de Contabilidad hasta el día 29 de diciembre 2023, en el correo correspondenciacontabilidad@uexternado.edu.co

El Departamento de Contabilidad, tiene a disposición de las áreas académicas y administrativas de la Universidad, una mesa de ayuda mesaayudacontabilidad@uexternado.edu.co, con el objetivo de solucionar las inquietudes que surgen en los procesos internos de honorarios, anticipos, proveedores, servicios cedidos entre otros. También realiza capacitaciones sobre temas de honorarios, gastos de viaje, conferencistas extranjeros, conferencistas ocasionales, previa inscripción en el siguiente link: <https://www.uexternado.edu.co/direccion-financiera/?paged=2>.

A más tardar a los 13 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha radicación, se cancelarán las facturas y cuentas de cobro, que cumplan con la totalidad de los requisitos (ver circular de pagos vigente [Click aqui](#)). Los egresos devueltos por



el Departamento de Contabilidad y hayan subsanado la causa de la devolución se recibirán hasta el día 29 de diciembre 2023.

La Universidad Externado de Colombia cuenta con un proceso establecido para la solicitud de gastos de viaje. Este proceso se ha definido con la finalidad de que los funcionarios y/o estudiantes soliciten el monto estimado de sus gastos de viaje antes de que este sea realizado. Para las solicitudes de gasto de viaje se debe validar la fecha de viaje teniendo en cuenta que los gastos de viaje deben solicitarse 8 días hábiles antes de la fecha de viaje.

Para efectos presupuestales y evitar sanciones fiscales a la Universidad, se recomienda a las áreas presentar todas las solicitudes de egreso de todos los servicios prestados en la presente vigencia (2023). En caso de no poder pasar todos los egresos, por favor remitir todas las provisiones del gasto de acuerdo con el punto 13 de la presente circular. Sin la provisión respectiva **al momento de ejecutar las solicitudes de egreso no provisionadas se cargará un 20% adicional** en la cuenta contable de costos y gastos de ejercicios anteriores por concepto de impuesto de renta y complementarios.

2. Anticipos y devoluciones

Hasta el día 29 de diciembre 2023 se harán pagos por concepto de gastos de viaje o anticipos de gastos de viaje (si aplica) y devoluciones a estudiantes. Para que el pago ocurra en el año 2023 la fecha límite de radicación de las solicitudes es hasta el día 18 de diciembre 2023.

3. Legalización de anticipos

Por efectos fiscales y de cierre contable, todos los anticipos incluyendo los de gastos de viaje, que estén sujetos de legalización, entregados en el año 2023, deberán estar legalizados a más tardar el día 29 de diciembre del presente año.

Se recuerda que, de acuerdo con las circulares: (ver circular de pagos vigente [Click aqui](#)) y (ver circular de gastos de viaje [Click aqui](#)), la legalización de gastos de viaje se deberá realizar máximo 8 días hábiles después de la fecha de regreso del viaje o antes de tramitar un nuevo anticipo de ser necesario durante el mismo período.



4. Servicios cedidos

Los Servicios Internos Cedidos (SIC) deben ser registrados dentro de la misma vigencia en la cual fueron prestados los servicios entre las diferentes áreas. Los prestadores de los servicios son los responsables por la radicación de las notas de cobro en el Departamento de Contabilidad a más tardar en los siguientes plazos:

- SIC prestados entre 01/01/2023 y 30/11/2023 hasta el 05 de diciembre 2023
- SIC prestados entre 01/12/2023 y 29/12/2023 hasta el 29 de diciembre 2023

De acuerdo con las circulares vigentes son servicios internos cedidos: salones, salas de informática, audiovisuales, publicaciones, servicios docentes entre facultades o departamentos, librería, Casa Externadista, Servicios de Apoyo, Dirección de Transformación Digital, Centro de Idiomas, Departamento de Matemáticas.

5. Cajas menores y tarjetas de crédito corporativas

A más tardar el día 15 de diciembre de 2023 deberán legalizarse (de manera virtual) las cajas menores en el Departamento de Tesorería. El director a cargo del área que tiene asignada la caja menor envía un memorando donde indica el saldo reembolsado de la caja para el cierre contable (adjunta recibo de caja o consignación a cuenta bancaria de la universidad), adicionalmente, se entrega el plástico de la cuenta de ahorros para custodia en la caja fuerte del Departamento de Tesorería. En este mismo memorando el ordenador de gasto informa si la persona responsable del uso y manejo de la caja menor continua su función el año siguiente. En caso de que el funcionario responsable de la caja menor no salga a vacaciones colectivas, no deberá hacer entrega del plástico, pero si cumplir con la legalización en los tiempos establecidos.

Para inicio del siguiente año fiscal, el Departamento de Tesorería entrega al responsable del manejo de la caja menor, la nueva resolución y el plástico de la cuenta de ahorros si fue dejada en custodia.

En cuanto a las compras con tarjeta de crédito corporativas se pueden seguir realizando con normalidad, enviando las legalizaciones respectivas como en el proceso habitual. No se realizarán cambios de plásticos, ni devoluciones de tarjetas físicas al área de Tesorería.



6. Caja Tesorería

Se tendrá atención al público en ventanilla del Departamento de Tesorería sin interrupción durante los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, excepto los días en que no abra la Universidad.

7. Pagos

La Universidad realizará pagos a terceros hasta el día 29 de diciembre de 2023, los pagos serán realizados únicamente mediante transferencia electrónica.

8. Inventarios

Los informes de inventarios físicos deberán radicarse virtualmente en el Departamento de Contabilidad en el correo correspondenciacontabilidad@uexternado.edu.co a más tardar el día 29 de diciembre de 2023

9. Facturación

- a. Las órdenes de matrícula para alumnos antiguos de pregrado y posgrado se expedirán de acuerdo con el calendario académico.
- b. La elaboración de órdenes de matrícula para alumnos de pregrado y posgrado, período 2024-1 y el cambio de órdenes de matrícula, se atenderán sin interrupción durante los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024.

La facturación a empresas se atenderá hasta el 29 de diciembre de 2023. Para la facturación que sea necesario remitir antes del cierre del 2023, las solicitudes se recibirán hasta el 22 de diciembre.

Las solicitudes se atenderán a través de la mesa estratégica de servicios, en el correo mes@uexternado.edu.co, en la extensión 3001 o en la línea de WhatsApp 3057784798.

Es importante que cada unidad académica y administrativa designe funcionarios para atender las eventualidades que se puedan presentar con estos procesos, en particular en lo atinente a generación y ajustes de órdenes de matrícula, toda vez que las ordenes de matrículas de los alumnos antiguos de pregrado y posgrados serán emitidas a partir del 22 de diciembre de 2023.



10. Expedición de paz y salvos y certificaciones financieras

Las Facultades podrán registrar en el sistema para paz y salvo de grado los alumnos que se gradúen en el año 2023 hasta el día 17 de diciembre. Se recibirán pagos de derechos de grado hasta el 29 de diciembre de 2023.

Se recibirán solicitudes de certificaciones financieras hasta el 29 de diciembre, al correo mes@uexternado.edu.co.

11. Desbloqueo financiero a Alumnos

Se atenderá sin interrupción entre los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, por medio del correo electrónico: mes@uexternado.edu.co, extensión 3001 o Whatsapp 3057784798.

12. Financiación

La Universidad ofrece alternativas de financiación para el pago de matrículas a través de entidades financieras y se atenderá de forma ininterrumpida durante el período diciembre 2023 a enero 2024.

Los tramites de legalización y renovación de quienes se financian a través del ICETEX, se atenderán por medio de los correos electrónicos, tramitexicetex@uexternado.edu.co, apoyo.icetex@uexternado.edu.co y en las extensiones 4115 y 4122.

La financiación con Educación Estrella puede tramitarla [AQUI](#)

Para información con los demás convenios con entidades financieras pueden consultar [AQUI](#)

13. Provisión de gastos

Si por motivos de fuerza mayor, no se alcanzan a presentar todos los egresos de los gastos de servicios correspondientes al año 2023, agradecemos se envíe comunicación por parte de los Directores o Decanos que tengan firma autorizada al correo correspondenciacontabilidad@uexternado.edu.co



La comunicación debe incluir los datos de tercero (Persona Natural o Jurídica que presta el servicio o suministra el bien), identificación del tercero (NIT o CC), concepto por el cual se adeuda el pago, fecha de prestación del servicio, valor incluyendo el IVA (si aplica) y centro de costos a afectar, con el fin de contabilizar la provisión en el año y poder cancelarlo en el año 2024 afectando la contabilidad del año 2023, de esta forma evitamos sanciones fiscales a la Universidad.

Si las dependencias no realizan las correspondientes provisiones y para la vigencia del año 2024 es necesario afectar las cuentas de costos y gastos de ejercicios anteriores, el impuesto que debe pagar la Universidad por estos montos será trasladado a los centros de costos que generen el gasto, dicho impuesto equivale al 20% del valor de cada cuenta de cobro o factura. Se recibirán estas comunicaciones hasta el día 29 de diciembre de 2023

14. Mesa de ayuda cierre contable y financiero

Se dispondrá del correo mesaayudacontabilidad@uexternado.edu.co para aclarar las inquietudes que surjan sobre las fechas de cierre y procesos de contabilidad (honorarios, proveedores, servicios cedidos, cierres de caja, legalizaciones, provisiones)

GERMAN
FORERO
LAVERDE

Firmado digitalmente por
GERMAN FORERO LAVERDE
Fecha: 2023.11.08 17:47:54
-05'00'

GERMÁN FORERO LAVERDE
Director Financiero

Consulte la página web de la [Dirección Financiera](#) para conocer información actualizada sobre nuestros servicios y procedimientos